



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 1023/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. **Concurso Premios Martes Mayor 2025. Temática: 125 aniversario del Teatro Nuevo "Fernando Arrabal".**

**Interesado:** Ayuntamiento

**Destinatarios:** PARTICIPANTES DE CIUDAD RODRIGO previamente inscritos en el Concurso.

**Fecha de iniciación:** 20/05/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### **APROBANDO LAS BASES, LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO del CONCURSO PREMIOS MARTES MAYOR 2025**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Concejalía de Comercio convoca el Concurso de Premios del Martes Mayor 2025, que se viene realizando durante la época estival de forma habitual coincidiendo con el Martes Mayor, y que en esta edición va a estar dedicada su temática a los "125 años del Teatro Nuevo Fernando Arrabal".

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso a propuesta de la Concejala Delegada de Comercio, de fecha 20 de mayo de 2025, en el Municipio de Ciudad Rodrigo.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2025, solicitando informes a los Servicios de Secretaría e Intervención.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 20 de mayo de 2025, emitiendo informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria y desarrollo del Concurso.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 20 de mayo de 2025, emitiendo certificación acerca de la consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Policía, Comercio y Asuntos Culturales del Carnaval, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, en expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria del Concurso Premios Martes Mayor 2025, que tiene como objetivo fomentar la competitividad de los puestos locales de comercio participantes en este día de Martes Mayor, estimular la participación del comerciante o vendedor del puesto, y por consiguiente, fomentar la exaltación del comercio mirobrigense premiando a los mejores puestos presentados al concurso en base a su diseño, originalidad, creatividad y puesta en escena de la temática propuesta (125 aniversario Teatro Nuevo "Fernando Arrabal"), considerándose éste, como una fórmula adecuada y eficiente para el fomento de la actividad comercial local.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que establecen los aspectos

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

procedimentales y sustantivos de la convocatoria, así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por trece cláusulas y anexos que recogen el modelo de solicitud de participación, según proceda.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el Concurso Premios Martes Mayor 2025, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras del Concurso, en los términos en que figuran en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

**SEGUNDO.-** Efectuar Convocatoria del Concurso citado con arreglo a las Bases expresadas.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.-** Aprobar la realización del Concurso que se llevará a cabo el martes, 12 de agosto de 2025, en horario de 10:00h a 15:00h, coincidiendo con la festividad del Martes Mayor, en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases reguladoras del concurso.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que conlleva el concurso y que asciende a la cantidad de 1.350,00 € con cargo a las partidas presupuestarias Nº 431.2269906 "Gastos de promoción comercio mirobrigense", y Nº 431.48042 "Premios promoción Comercio y Navidad", y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

**SEXTO.-** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del Concurso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal para dar conocimiento de las mismas.

**SÉPTIMO.-** Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar los puestos participantes presentados en el Concurso a las siguientes personas (con voz y voto):

- PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Paola Martín Muñoz, Concejala Delegada de Comercio, del Grupo Municipal Popular, o persona en quien delegue.
- VOCALES:
  - ✓ 3 Concejales del Grupo Municipal Popular
  - ✓ 1 Concejal del Grupo Municipal Socialista
  - ✓ 1 Concejal del Grupo Municipal Vox
  - ✓ 1 Miembro de AFECIR no participante en el concurso
- SECRETARIO/A: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pascual Martín, Técnico de Desarrollo Local, como empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO  
Fdo. Carlos Hernández Rubio

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

